



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de junio de 2025
Español
Original: inglés

Carta de fecha 28 de junio de 2025 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en relación con nuestras anteriores comunicaciones sobre los actos de agresión militar a gran escala, premeditados y sin provocación perpetrados por el régimen israelí contra la soberanía y la integridad territorial de la República Islámica del Irán, le escribo para transmitir la grave preocupación de la República Islámica del Irán y su más enérgica condena ante el ataque deliberado e ilícito lanzado por el régimen israelí contra la cárcel de Evin (Teherán) el lunes 23 de junio de 2025 a las 10.30 horas (hora local).

Este ataque, dirigido contra una cárcel civil fácilmente identificable, constituye una grave y flagrante violación del derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y los principios fundacionales de la Carta de las Naciones Unidas. Como resultado directo de esta agresión temeraria, numerosos civiles, entre ellos oficiales y otros miembros del personal penitenciario, familiares que estaban de visita y reclusos, fueron martirizados debido al impacto del ataque o a los traumatismos que les causó. También resultaron destruidas partes esenciales de la infraestructura de la cárcel, como el dispensario, la puerta de entrada, la cocina y las salas de visita. Numerosos civiles sufrieron heridas graves, entre ellos mujeres y niños. En concreto, Zahra Ebadi, trabajadora social de la cárcel, y su hijo de 5 años, Mehrad Kheiri, fueron encontrados sin vida bajo los escombros tres días después del ataque.

El lanzamiento de un ataque intencionado contra un establecimiento penitenciario ocupado y bajo custodia estatal constituye una violación grave del derecho internacional, entre otras disposiciones las del artículo 33 del Cuarto Convenio de Ginebra, que prohíbe los castigos colectivos, las medidas de intimidación y los actos de terrorismo contra personas protegidas. También contraviene las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), que garantizan el acceso de los detenidos a servicios médicos sin discriminación. Asimismo, el ataque quebrantó el principio fundamental de distinción con arreglo al derecho internacional humanitario, que obliga a todas las partes a hacer distinción en todo momento entre los bienes de carácter civil y los objetivos militares.

En particular, la destrucción de las instalaciones médicas de la cárcel ha hecho imposible prestar atención urgente y vital a los detenidos en estado crítico. La crisis humanitaria y las dificultades logísticas resultantes menoscabaron en gran medida la capacidad de proteger los derechos de los detenidos y garantizar su seguridad. El caos



y el terror provocados por este cruel ataque hizo que todos los detenidos, en especial las mujeres y otros grupos vulnerables, corrieran un riesgo extremo.

Lo súbito del ataque privó a las autoridades iraníes de toda oportunidad de adoptar medidas de protección conforme a las obligaciones nacionales e internacionales que les incumben. Después del ataque, el Gobierno de la República Islámica del Irán se vio obligado a trasladar de inmediato a los reclusos supervivientes a otros centros penitenciarios, lo que dio lugar a un gran hacinamiento y ejerció aún más presión sobre un sistema ya frágil.

Habida cuenta de la gravedad de este brutal y horrendo crimen, la República Islámica del Irán exhorta al Consejo de Seguridad y al Secretario General a que:

1. Condenen de forma inequívoca el ataque perpetrado por el régimen israelí contra la cárcel de Evin como una violación grave del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos;
2. Hagan que los autores rindan cuentas por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad según el derecho internacional;
3. Adopten todas las medidas necesarias para impedir que se repitan estos brutales actos, que no solo amenazan la vida de la población civil penitenciaria, sino los cimientos mismos del orden jurídico internacional.

Este ataque es una escalada peligrosa e inaceptable de las tensiones. Atenta contra el elemento central de la responsabilidad colectiva que recae en la comunidad internacional de defender el estado de derecho y proteger los derechos y la dignidad de todas las personas, entre ellas las que están detenidas. La República Islámica del Irán confía en que usted y su estimado órgano tratarán este asunto con la urgencia y la seriedad que exige.

Le agradecería que se distribuyera la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Amir Saeid **Iravani**
Embajador y
Representante Permanente
